

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

## DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

|            |                               |          |    |
|------------|-------------------------------|----------|----|
| Ministerio | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  | Partida  | 12 |
| Servicio   | DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS | Capítulo | 02 |

### LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

Las funciones de la Dirección de Obras Portuarias están regidas por el DFL N° 850 de 1997, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y por el D.S. MOP N° 932 del 19 de noviembre de 2008, que establece la nueva organización y funciones del Servicio y deja sin efecto el D.S. MOP N° 256 del 23 de abril de 2007.

### MISIÓN DEL MINISTERIO

Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura pública, y regular la gestión del recurso hídrico, mediante la planificación estratégica y la ejecución de proyectos vía administración directa, contratación pública o Asociación Público-Privada, para contribuir al desarrollo del país, la conectividad y la calidad de vida de las personas.

### MISIÓN DEL SERVICIO

Proveer infraestructura portuaria costera, marítima, fluvial, lacustre, así como, embarcaciones, mediante estudios, diseño, construcción, mejoramiento, conservación, reparación y mantención, resguardando estándares de gestión de calidad, eficiencia y seguridad, para contribuir al desarrollo del país, la conectividad y la calidad de vida de las personas.

### COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

| N° | Compromiso programático del ministerio                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Conectividad e integración nacional: fortalecer la infraestructura vial, aeroportuaria, portuaria, marítima, fluvial, lacustre y fronteriza, con énfasis en zonas extremas, aisladas y estratégicas, para integrar el país y facilitar la movilidad de personas y bienes.                                           |
| 2  | Infraestructura estratégica para el crecimiento y la inversión: impulsar infraestructura pública y concesionada que contribuya al crecimiento, productividad, inversión privada y empleo, habilitando sectores estratégicos, conectividad logística y proyectos de alto impacto nacional.                           |
| 3  | Seguridad hídrica y gestión eficiente del agua: avanzar en infraestructura, regulación, información, fiscalización y gestión integrada del recurso hídrico, considerando acumulación, conducción, riego, agua potable rural, gestión por cuencas y modernización institucional.                                     |
| 4  | Infraestructura social crítica y servicios esenciales: desarrollar infraestructura pública para fortalecer servicios esenciales, incluyendo salud, seguridad pública, edificación pública, infraestructura sanitaria rural y equipamiento de apoyo social, mejorando condiciones de vida y acceso a servicios.      |
| 5  | Modernización institucional y eficiencia en la inversión pública: fortalecer la planificación, priorización, evaluación, ejecución, operación y conservación de infraestructura pública, con coordinación interinstitucional, trazabilidad, digitalización, simplificación de procesos y uso eficiente de recursos. |
| 6  | Desarrollo regional, rural y equilibrado: orientar la inversión en infraestructura al cierre de brechas regionales, rurales y de zonas extremas, promoviendo acceso a servicios, conectividad, productividad local y mejor calidad de vida en todo el país.                                                         |
| 7  | Infraestructura resiliente y protección frente a riesgos: incorporar resiliencia, prevención y adaptación en la infraestructura pública, mediante obras de protección, manejo de cauces, aguas lluvias, defensas fluviales, borde costero y respuesta ante emergencias.                                             |

### COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

| N° | Compromiso programático del servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Compromiso programático ministerial al que se vincula |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1  | Fortalecer al 2030 la conectividad marítima, fluvial y lacustre de comunidades ribereñas, insulares y aisladas, mediante la provisión, mejoramiento y conservación de infraestructura portuaria, naves y artefactos navales, asegurando continuidad de abastecimiento, acceso a servicios y condiciones habilitantes para la productividad local y la integración territorial. | Compromiso 1                                          |
| 2  | Fortalecer, al año 2030, la provisión de infraestructura de protección costera de borde e infraestructura portuaria de turismo y pesca artesanal, y su conservación, priorizando aquellas zonas con mayor exposición a eventos climáticos, con el objetivo de resguardar a las comunidades y zonas habitadas, mejorando las condiciones de seguridad y productividad.          | Compromisos 6 y 7                                     |

## VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivo Estratégico del Servicio 2</b></p> <p>Aumentar la conectividad marítima, fluvial y lacustre de personas y bienes, mediante infraestructura portuaria de uso público, con énfasis en localidades aisladas, insulares y australes.</p>                                       | <p>Contribuye</p> <p>Contribuye</p> <p>Contribuyen</p> | <p><b>Objetivo Estratégico Ministerial</b></p> <p>Mejorar la conectividad del país, la movilidad de las personas y el transporte de bienes, mediante la provisión, mantención y ampliación de infraestructura vial, aeroportuaria, portuaria, marítima, fluvial y lacustre.</p>                                                                                                                        |
| <p><b>Objetivo Estratégico del Servicio 3</b></p> <p>Reducir la exposición de personas, infraestructura y actividades costeras frente a eventos naturales, mediante obras de protección costera y bordes ribereños, mitigación y recuperación ante emergencias y riesgo de desastres.</p> |                                                        | <p><b>Objetivo Estratégico Ministerial</b></p> <p>Mejorar las condiciones de calidad de vida de las personas, mediante la provisión, mantención y gestión de infraestructura pública destinada a seguridad, salud, equipamiento público, capacidad penitenciaria y otros servicios públicos.</p>                                                                                                       |
| <p><b>Objetivo Estratégico del Servicio 1</b></p> <p>Garantizar la disponibilidad y continuidad operativa de la infraestructura portuaria y costera, mediante la planificación, programación y ejecución oportuna de obras de conservación</p>                                            |                                                        | <p><b>Objetivo Estratégico Ministerial</b></p> <p>Mejorar la priorización y coherencia de la cartera de inversión en infraestructura pública, incluyendo la inversión público privada, asegurando su alineación con las prioridades gubernamentales y las necesidades de las personas, mediante el desarrollo y seguimiento de instrumentos de planificación estratégica de mediano y largo plazo.</p> |
| <p><b>Objetivo Estratégico del Servicio 4</b></p> <p>Aumentar la oferta de infraestructura portuaria y costera de uso público, para desarrollar las actividades productivas de pesca artesanal y conexas.</p>                                                                             |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Nube de palabras: términos destacados de los OES y OEM vinculados mostrados arriba.



Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

## BIENES Y SERVICIOS FINALES

### VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

| N° | Bien o servicio final                                                          | Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona |
|----|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 1  | Conservación de infraestructura portuaria y costera.                           | Objetivo 1                                             |
| 2  | Infraestructura portuaria de conectividad territorial                          | Objetivo 2                                             |
| 3  | Provisión, conservación y mantenimiento de transbordadores.                    | Objetivos 1 y 2                                        |
| 4  | Obras de protección costera y ribereña.                                        | Objetivo 3                                             |
| 5  | Infraestructura de borde costero; marítimo, fluvial y lacustre.                | Objetivo 3                                             |
| 6  | Infraestructura para la pesca artesanal y actividades conexas.                 | Objetivo 4                                             |
| 7  | Aprobación de proyectos externos de infraestructura portuaria y apoyo técnico. | Objetivos 2, 3 y 4                                     |

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

## OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

### VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

| N° | Programa público | Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona |
|----|------------------|--------------------------------------------------------|
| -  | -                | -                                                      |

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.